



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD** **DE SALTA**

## **JEFE DE SUBPROGRAMA DE CONTRATACION** **DIRECTA MAYORES**

### **C. D. MAYORES N° 332/21**

EXPEDIENTE N°: 8373-SG-2021

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO PESADO, CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA"**

**FECHA DE APERTURA: 22/03/2021 HORAS: 11:00**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.621.566,71 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 71/100)**

SON **13** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

Al Subsecretario de Contrataciones de la  
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

y domiciliado en .....,se presenta  
ala**CONTRATACIÓN DIRECTA MAYOR Nº 332/21**, con la documentación que  
se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACION (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) GARANTIA DE LA PROPUESTA.		
6) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
7)CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES		
8) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A ACTUALIZADO		
9) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
10) FORMULARIO DE COTIZACION		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.-

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## ORIGINAL

### CONTRATACIÓN DIRECTA MAYOR Nº 332/21

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO PESADO,  
CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO, SOLICITADO POR  
LA SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA"**

### PROPUESTA

Al Señor

Subsecretario de Contrataciones de la  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PROTECTOR IGNIFUGO – CAPUCHA IGNIFUGA PROTECTOR INHERENTE IGNIFUGO EN FIBRAS ARAMIDA QUE SALVAGUARDA LA CABEZA Y EL CUELLO CON SU FORMATO "MONJA" PROTEGIENDO AL USUARIO DE QUEMADURAS POR CALOR RADIANTE	30		
2	MOCHILA FORESTAL: CAPACIDAD: HASTA 20-22 LITROS DIMENSIONES: 650 MM. X 470 MM. ALCANCE APROX: CHORRO DE 12 MTS.- NIEBLA 3 MTS. PESO SECO: 2.3 KG. VOLUMEN MAXIMO DE DISPARO: 125 CM. LANZA: DOBLE ACCION MATERIAL COMPUESTO: BOLSA INTERIOR DE PVC IMPERMEABLE MUY RESISTENTE QUE PERMITE SER REEMPLAZADA FACILMENTE, SIN HERRAMIENTAS, EN CASO DE PINCHADURAS, POSEE UNA BOCA DE CARGA CON FILTRO Y MANIJA PARA MANTENERLO EN POSICION HORIZONTAL AL LLENARLA. COLOR PARTE SUPERIOR AMARILLA, TAPA DE CARGA NEGRA, PARTE MEDIA INFERIOR COLOR NEGRO.	15		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

3	PALA FORESTAL BATEFUEGO CON CABO: POSEE UNA PALMA DE CAUCHO VULCANIZADO REFORZADO CON DOS MALLAS TEXTILES, CABO DE FIBRA DE VIDRIO, MANGO DE DISEÑO ERGONOMICO, CABO TUBULAR HUECO, RECTO DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON RESINA Y SOBRE EXTRUIDO CON HDPE (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD). Peso 2,8 kg, largo total 2,20 m., dimensiones de Palma: 30 mm x 250 mm x 7 mm. CABO: FIBRA DE VIDRIO SOBREINYECTADO CON GRIP.	10		
4	RASTRILLO: RASTRILLO MC LEOD/CON CABO DE FIBRA DE VIDRIO DE ACERO ALEADO, PESO 2.2 KG DIMENSION DE LA PALA 285 MM. X 235 MM. CABO FIBRA DE VIDRIO SOBRE EXTRUIDO CON HDPE	5		
5	CHICOTE LONJAS DE CAUCHO VULCANIZADO REFORZADO CON DOS MALLAS TEXTILES PARA DARLE RESISTENCIA AL DESGARRO CABO DE MADERA CORTO, PESO 2.2 KG. CANTIDAD DE LONJAS: 11 LARGO DE LONJAS: 530 MM. LARGO TOTAL: 1.3 M.	15		
6	SEMIMASCARA "FRAVIDA" PREMIUN C / NORMAS: SEMIMASCARA BUCONASAL BIFILTRO. POSEE CAPACIDAD DE FILTRADO CON MENOR RESISTENCIA A LA RESPIRACION Y MAYOR DURACION DE LOS FILTROS. APROBADO CON NORMAS IRAM 3650.3647-I Y IL	60		
7	FILTRO MASCARA PROTECCION: DURACION DE LOS FILTROS EN CONDICIONES DE TRABAJO ES DE 6 A 8 HS. DEPENDIENDO DE LAS CANTIDADES DISEMINADAS	120		
8	PALA TIPO CORAZON C / CABO: FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA. FORJADA EN ACERO ESPECIAL. LARGO: 1600 MM. PESO: 2900 GRS. DE ACERO ESTAMPADO.	10		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	CABO LARGO DE MADERA			
9	PALA POCERA / CABO CORTO: MATERIAL DE MANGO: MADERA. LARGO: 111 CM. PESO: 223G LARGO DEL MANGO: 71 CM ALTURA X ANCHO: 111 CM. X 17 CM. FORJADA CON ACEROS ESPECIALES. EMPUÑADURA DE MADERA O ACERO	10		
10	PALA CARBONERA: MATERIAL DE MANGO DE MADERA ALTURA POR ANCHO: 95 CM. X 27.5 CM. LARGO TOTAL: 107 CM. ACERO ESTAMPADO, TEMPLADO Y REVENIDO. EMPUÑADURA METALICA: PUÑO CON REMACHE PASANTE, DOS REMACHES EN LA UNION CON LA CAÑA DE MADERA. CHAPA 0.9 MM. SOLDADA INTERNAMENTE	5		
11	RASTRILLO CON CABO DE 16 DIENTES ANCHO DE LA CABEZA: 39.9 CM. MATERIAL DE LA CABEZA: ACERO TIPO DE RASTRILLO: CULTIVO CON MANGO DE MADERA FABRICADO CON ACERO DE CARBONO ESPECIAL DE ALTA CALIDAD. POSEE 2 MM DE ESPESOR. POSEE OJO DE 26 MM. DE DIAMETRO. EL MANGO DE 145 CM.	10		
12	MAZA X 5 KG. MATERIAL DEL MANGO: MADERA PESO: 5 KG. MATERIAL DE LA CABEZA: HIERRO	10		
13	MAZA X 10 KG. MATERIAL DE MANGO DE MADERA PESO: 10 KG. MATERIAL DE LA CABEZA: HIERRO	5		
14	MACHETE DE 20' MATERIAL DE MANGO: PLASTICO MATERIAL DE LA HOJA: ACERO CARBONO	15		
15	BARRETA DE FUERZA 25 X 1.50 MTS. PESO: 2700 G. FORMA: J MATERIALES: HIERRO	6		
16	BARRETA DE FUERZA 19 X 1.50 MTS. PESO: 2700 G.	6		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	FORMA: J MATERIALES: HIERRO			
17	ESCALERA FIBRA DIELECTRICA EXTENSIBLE DOBLE 14 X 2 4.36-7.62 EXTEND. PESO DE RESISTENCIA: 163 KG. PESO: 23.5 KG. TIPO DE POSICION: RECTA CANTIDAD DE ESCALONES: 24 ALTURA DE LA ESCALERA CERRADA: 3 MTS. EXTENSIBLE: SI MATERIALES DE LA ESTRUCTURA: ALUMINIO	1		
18	ESCALERA PINTOR DOBLE 8 PELDAÑOS 2.55 MTS. CORONA: TIPO DE POSICION: RECTA CANTIDAD DE ESCALONES: 8 ANCHO DE LA ESCALERA: 66.5 CM. MATERIALES DE LA ESTRUCTURA: MADERA ALTURA MAXIMA DE LA ESCALERA: 2.4 MTS. EXTENSIBLE: NO PLEGABLE: SI	2		
19	ESCALERA ALUMINIO MULTIPROPOSITO CON PLATAFORMA 16 ESC. 4.45 MTS. 6 FUN. 150 KG. POSICION MULTIPROPOSITO CANTIDAD DE ESCALONES: 16 ANCHO DE LA ESCALERA: 55 CM. MATERIAL ESTRUCTURAL: ALUMINIO ALTURA MAXIMA DE LA ESCALERA: 4.45 MTS. PESO: 150 KG.	2		
20	ANTIPARRAS: ANTIPARRA TRANSPARENTE VENTILACION DIRECTA MATERIAL: POLICARBONATO TIPO DE TRATAMIENTO DEL CRISTAL: ANTIEMPAÑO PATILLA AJUSTABLE: SI TIPO DE PROTECCION: ANTIRAYADURA	60		
21	HACHA TIPO TUMBA C/CABO MATERIAL DEL MANGO: MADERA LARGO TOTAL: 90 CM. PESO TOTAL: 2.5 KG.	5		
22	CASCO DE SEGURIDAD CON ARNES MATERIAL DE POLIETILENO HEBILLA TRASERA PARA ANCLAJE DE	60		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	MENTONERA 3 PUNTOS. VISERA FRONTAL DE 3.5 CM. COLOR: AMARILLO			
23	GUANTES DESCARNE AMARILLO PUÑO CORTO GUANTE DE VAQUETA AMARILLO MEDIO PASEO ELASTIZADO MATERIAL: CUERO ANTIDESLIZANTE COLOR AMARILLO PUÑO AJUSTABLE	200		
			<b>TOTAL \$</b>	

**INDICAR MARCA.  
SE ADJUNTAN MODELOS**

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

**Importe Total:** PESOS \_\_\_\_\_

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.621.566,71 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 71/100); precio máximo a pagar, en el supuesto de superar el 5% de dicho tope la oferta será desestimada en el Acto de apertura"

**Forma de Entrega:** INMEDIATA.-

**Validez de la Oferta:** 30 DÍAS HÁBILES.-

**CONDICIONES DE PAGO:** 50%CONTADO C.F.C, y 50% A 30 DIAS C.F.C.

**LUGAR DE ENTREGA:**DEPARTAMENTO DE ALMACENES SITO EN ANSELMO ROJO N° 41.-

**Nota:** Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- **INDICAR MARCA Y CARACTERISTICAS TECNICAS SEGÚN CORRESPONDA.**
- **El presupuesto consignado es el precio máximo a pagar, en el supuesto de superar el 5% de dicho tope, la oferta será desestimada en el Acto de Apertura.**
- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaría de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: [www.gobiernodelaciudad.gob.ar/hacienda](http://www.gobiernodelaciudad.gob.ar/hacienda) lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 48 (cuarenta y ocho) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**

**Domicilio Legal:** .....  
**Correo Electrónico:** .....  
**Teléfono:** .....  
**CUIT N°:** .....

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



PROTECCIÓN PERSONAL: CABEZA

## Capucha ignífuga Euro XV

### USOS

Protector inherentemente ignífugo construido en fibras aramida que salvaguarda la cabeza y cuello con su formato "monja", protegiendo al usuario de quemaduras por calor radiante, llama y partículas incandescentes.

### COMPLEMENTOS

La misma podrá utilizarse en conjunto con el casco, protección respiratoria y protectores visuales.

### TEXTURA

En contacto con la piel posee una textura suave y no provoca irritaciones en presencia del sudor.



INCENDIOS FORESTALES

## Mochila de agua

La mochila de agua más cómoda del mercado. Nuestro diseño ha sido el primero con este concepto ergonómico que permite trabajar largas jornadas y caminar grandes distancias sin esfuerzo.

Está compuesta por una bolsa interior de PVC impermeable muy resistente que permite ser reemplazada fácilmente, sin herramientas, en caso de pinchaduras. Posee una boca de carga con filtro y manijas para mantenerla en posición horizontal al llenarla.

Seguindo con nuestra constante inquietud de mejora, desarrollamos una valvula de conexión rápida con un ¼ de giro en la salida de la bolsa, que permite quitar o acoplar la manguera a la bolsa estando llena de agua sin que la misma pierda su contenido.

La mochila exterior que funciona como estructura contenedora está fabricada en tejido de poliamida (Nylon) con cobertura de PU, aumentando así la resistencia al desgaste y a la abrasión, reduciendo peso y sumando una característica fundamental que es la propiedad retardante a la llama bajo la Norma NFPA 701.

### INCENDIO FORESTAL MOCHILA DE AGUA

Capacidad	Hasta 20-22 litros
Dimensiones	650mm x 470mm
Alcance aprox.	Chorro 12 metros - Niebla 3 Mtr.
Volumen Máximo de Disparo	125 cm
Peso Seco	2,3 Kg
Lanza	Doble Acción



PIEZA TÉCNICA

QR: Una tu cámara o lector de código de barra y descarga la versión digital en PDF.



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE





"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



INCENDIOS FORESTALES

## Rastrillo MC Leod con cabo de fibra de vidrio

### USOS

El clásico Rastrillo Mc Leod, integra dos funciones que se complementan. Es una herramienta indispensable en el ataque indirecto de los incendios, cuenta con un lado de 6 dientes con un nervio para darle resistencia, y con una azada con filo en el otro ideal para consolidar líneas de corte y ampliadas. Su implementación se hizo famosa entre los bomberos por su eficiencia y practicidad. Junto con el Pulaski es una de las herramientas más difundidas y utilizadas por brigadas en todo el mundo.

### DISEÑO Y MATERIALES

Nuestra herramienta posee un cabo que se puede desmontar de la pala, que puede utilizarse además en el Rastrillo Combinado Dieku. La pala del Mc Leod está fabricada en acero aleado especialmente resistente al desgaste, no requiriendo tratamientos térmicos adicionales que producen tensiones en el material.

Mango de diseño ergonómico. Su longitud es de 1,20 m., cabo tubular hueco, recto de fibra de vidrio reforzado con resina y sobre extruido con HDPE (polietileno de alta densidad), con zonas antideslizantes. Disminuye la transmisión de vibraciones al usuario y puede usarse con otras herramientas de nuestra línea.

Se recomienda su implementación para remover grandes cantidades de vegetación en el terreno y rastrear combustible hasta suelo mineral. Muy usado en superficies blandas y en zonas de plantaciones comerciales donde la acumulación de carga vegetal es significativa.

La invención de esta herramienta se acredita a Malcolm Mc Leod, un guardabosque del Servicio Forestal de Estados Unidos, en 1905.

Su dureza es de 44 a 46 HRC. Está terminada con pintura hornada.

La herramienta tiene un equilibrio y balance que permite manipularla de manera fácil y segura, con un formato y dimensión que alcanza la mejor relación de fatiga versus superficie trabajada, consiguiendo que el usuario logre más eficiencia con menor cansancio.

Peso	2,3 kg.	Dimensiones de la pala	285 mm x 235 mm.
Longitud	1,2 m.	Cabo	Fibra de Vidrio sobre extruido con HDPE



INCENDIOS FORESTALES

## Batefuego con cabo de fibra de vidrio

### USOS

Herramienta de sofocación utilizada para golpear sobre la línea de fuego, y de esa manera mediante desplazamiento del aire, apagar las llamas.

El uso del Batefuego es más adecuado en zonas de suelos blandos y llanos donde los pastizales predominan y hay ausencia de piedras.

### MATERIALES

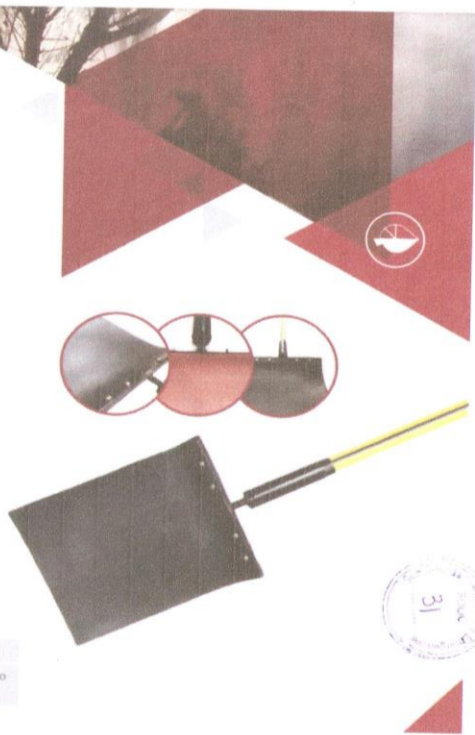
Mediante golpes sucesivos se desplaza el oxígeno asfixiando la llama. Posee una palma de caucho vulcanizado reforzado con dos mallas textiles que le dan resistencia al rasgado, logrando alta resistencia y durabilidad.

Mango de diseño ergonómico. Su longitud es de 1,80 m. Cabo tubular hueco, recto de fibra de vidrio reforzado con resina y sobre extruido con HDPE (polietileno de alta densidad). Con zonas antideslizantes que mejoran el agarre y reducen la vibración transmitida al usuario.

Su uso es recomendado en conjunto con la mochila de agua ya que actúan como herramientas complementarias, cuando el agua reduce la llama a un tamaño seguro para acercarse, es el batefuego quien extingue la llama definitivamente.

El cabo de fibra de vidrio hace que su mantenimiento sea nulo. Otorga resistencia y rigidez. Aumenta la vida útil de la herramienta, y disminuye las vibraciones. El usuario debe realizar menos esfuerzo a la hora de operar la herramienta.

Peso	2,8 kg.	Dimensiones de Palma	300 mm x 350 mm x 7 mm
Largo Total	2,20 m.	Cabo	Fibra de vidrio sobreinyectado con grip



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## Mochila de agua

DETALLES



**Certificación NFPA 701 PROPIEDAD IGNIFUGA**

El arnés acolchado de fácil regulación para distribuir el peso, junto con las cintas de sujeción para equipos de comunicación y los mosquetones para colgar la lanza, logran la ventaja de liberar las manos y permitir la libertad de movimiento del usuario para trepar, saltar y caminar en cualquier topografía.

**MANGUERA**

La manguera anti-estrangulamiento (no se quiebra ni colapsa), también ha sido mejorada en su composición y ha cambiado a espigas internas de acero inoxidable para la utilización de espumígeno y retardante.

**Mochila de llenado fácil**




**LANZA de DOBLE ACCIÓN**

- La lanza, de mínimo mantenimiento, ha sido rediseñada para reducir el peso y mejorar la estética y ergonomía, agregando un asa móvil en el caño principal que facilita el agarre.
- El pico también ha sido rediseñado logrando una mejora sustancial del chorro de agua pleno y la lluvia generada.
- Los materiales que ahora se utilizan en su fabricación no son susceptibles de corrosión o acumulación de materiales calcáreos. La lanza sigue siendo de doble acción eligiendo desde chorro pleno con un alcance de 12 metros hasta una niebla con un alcance de 3 metros.



Como opcional se ofrece un bolso para almacenamiento y transporte (Carry Bag)





INCENDIOS FORESTALES


## Chicote

USOS

- Herramienta de sofocación similar al batefuego, utilizada para la eliminación de la línea de fuego.
- El uso es recomendado en terrenos con relieves e irregularidades, suelos pedregosos, o vegetación cerrada donde trabajar con el batefuego es incómodo.


MATERIALES

- Está construido con tejidos de caucho vulcanizado reforzado con dos tipos de textiles para darle resistencia al desgarro. El largo de las lonjas se adaptan a la forma del terreno copiando la topografía.
- El cabo de madera es corto para que la herramienta sea fácil de manipular en vegetación cerrada o en zonas de difícil acceso.



INCENDIO FORESTAL CHICOTE

Peso	2,2 Kg	Cantidad de Lonjas	11
Largo Total	1,3 m	Largo de las Lonjas	530 mm



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**PLIEGO DE CONDICIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA MAYOR Nº 332/21**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO PESADO,  
CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO, SOLICITADO POR  
LA SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.621.566,71 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIUN MIL  
QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 71/100)**

**ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION:** Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación "**debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio**":

**a) Nota de Presentación.**

**b)** Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

**c) Pliego de Condiciones Firmados.**

**d) Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – Rentas, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

**e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

La no presentación del Certificado Definitivo Vigente, o en su defecto Provisorio al momento de la apertura, dará lugar al RECHAZO de la oferta. En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

**f) Formulario de Propuesta (Original).**

**g) Formulario 931 de AFIP, con la correspondiente Nomina de Empleados y/o 522A, actualizados.**

**h) Garantía de la Propuesta de \$ 16.215,66** correspondiente al 1% (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial y constituida de alguna de las siguientes formas:

⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Cuenta Nº 40-11207-5).

⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal**, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.

⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.

⇒ **Seguro de Caucción** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda, y/o pagará con estampillas.

**Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.**

**La falta de cumplimiento con los incisos e), y h) se dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.**

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación y se estará a lo dispuesto en el Artículo Nº 30 y concordante del Decreto Nº 931/96.

**ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA MAYORES. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

**ART. 3º - EL OFERENTE** deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

**ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION:** No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **h)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaría de Contrataciones (Subprograma de Contrataciones Directas Mayores) de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, conforme a facultades conferidas por Decreto Nº 094/16 y 122/16, quien podrá adjudicar o rechazar la/s propuesta/s.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación Directa y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establecen otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha comprometido de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indeliblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

### **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

**ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TECNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante;** el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo conforme lo previsto en el artículo 5º de la Ley de Contrataciones, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.-

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaria de Contrataciones (Subprograma de Contrataciones Directas Mayores) a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º:** La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

### **COMUNICACION DE LA ADJUDICACION**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

### **EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGUN EL CASO**

**ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º** - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

### **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**

#### **REGLAMENTACIONES**

**ART. 15º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 6838/96 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 931/96, Decreto Nº 440/16 y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE